

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas línea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de abril)

Ministerio de la Gobernación

REALES ORDENES CIRCULARES

Por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dice a este de la Gobernación, en Real orden fecha 5 de los corrientes, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El artículo 55 de la ley de Casas baratas de 10 de Diciembre de 1921 ordena que los gastos de personal y material de las Juntas de Fomento y mejora de habitaciones baratas sean de cargo de los Municipios, salvo el caso de que puedan ser cubiertos con recursos propios, a cuyo efecto donde hubiere Junta ella formulará anualmente, en tiempo oportuno, el presupuesto de gastos para el ejercicio siguiente, con expresión de los recursos propios con que cuenten para sus atenciones y, en consecuencia, de la cantidad que ha de quedar a cargo del Municipio.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por mediación de ese Ministerio de su digno cargo, se recuerde a los Gobernadores civiles la obligación en que se hallan de no aprobar los presupuestos de los Ayuntamientos en que de hecho funcione la repetida Junta de Fomento y mejora de habitaciones baratas si en ellos no figuran las partidas necesarias para el funcionamiento de los referidos

organismos, conforme a lo preceptuado en el artículo 55 de la nueva ley de Casas Baratas.»

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan en la preinserta, y a fin de que proceda con arreglo al artículo 23 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, cuando advierta en los respectivos presupuestos municipales no figuren las partidas necesarias para el cumplimiento del artículo 55 de la nueva ley de Casas baratas. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de Abril de 1922.—P. D., Marín Lázaro.
Señores Gobernadores civiles de las provincias, excepto de Vascongadas y de Navarra.

Por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dice a este de la Gobernación, en Real orden fecha 5 de los corrientes, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El artículo 55 de la ley de Casas baratas de 10 de Diciembre de 1921 ordena que los gastos de personal y material de las Juntas de Fomento y mejoras de habitaciones baratas sean de cargo de los Municipios, salvo el caso de que puedan ser cubiertos con recursos propios, a cuyo efecto, donde hubiere Junta, ella formulará anualmente, en tiempo oportuno, el presupuesto de gastos para el ejercicio siguiente, con expresión de los recursos propios con que cuenten para sus atenciones y, en consecuencia, de la cantidad que ha de quedar a cargo del Municipio.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por mediación de ese Ministerio de su digno cargo, se recuerde a los Gobernadores civiles la obligación en que se hallan de no aprobar los presupuestos de los Ayuntamientos en que de hecho funcione la repetida Junta de fomento y mejora de habitaciones baratas si en ellos no figuran las partidas necesarias para el funcionamiento de los referidos organismos conforme a lo preceptuado en el artículo 55 de la nueva ley de «Casas Baratas».

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan en la preinserta, y a fin de que por esa Diputación provincial se tenga en cuenta

al conocer de los presupuestos municipales el cumplimiento del artículo 55 de la nueva ley de Casas baratas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1922.—P. D., Marín Lázaro.

Señores Gobernadores civiles de las provincias Vascongadas y de Navarra

Y EN SANTANDER

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Lamasón, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 12 de abril de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral. 250-106

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta municipal de asociados durante el cuarto trimestre de 1921-22.

Día 1.º de enero.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

Día 3.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedó enterada la Corporación de cuantos asuntos de interés aparecen insertos en los «Boletines Oficiales» números corrientes.

Satisfacer a doña Venancia Fernández Regatillo los alquileres que se le adeudan hasta 31 de diciembre último.

Conceder a don Gumersindo y don Manuel García Inguanzo un premio de 3,50 pesetas a cada uno por haber dado muerte a dos animales dañinos.

Satisfacer la cuenta que por luz suministrada de mayo a noviembre próximos presenta la Compañía Eléctrica Montaña.

Se autoriza al señor alcalde para que ordene el señalamiento y ejercicios de las prestaciones personales y de carro en todos los pueblos que integran el término señalándose en Suances la carretera que desde Veares va al barrio de la Cuba y en los demás barrios y pueblos las que se crean necesitadas de reparación.

Autorizar al señor alcalde para verificar la poda del arbolado y la adquisición de plantas para la prolongación del arbolado en la Plaza de Quintana.

Día 8 de enero.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Día 10 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales», corrientes.

Quedó enterada de que la tramitación de los expedientes que se promuevan en lo sucesivo, así como toda otra diligencia se tramiten a la Jefatura de Montes dependiente de la Diputación provincial se tenga en cuenta

del Ministerio de Fomento por haberse hecho cargo de los montes de la Hacienda.

Se aprueba el extracto de acuerdos del tercer trimestre de 1921-22 y que se cumpla el precepto 109 de la ley municipal.

Quedó enterada la Corporación del sorteo de títulos del empréstito municipal; se verificó sin protesta y por tanto le prestó su aprobación.

Día 15 de enero.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedó enterada la Corporación de cuanto de interés para este Municipio se inserta en los «Boletines Oficiales».

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior sesión y diligencia que la precede.

Quedó enterada la Corporación de cuantos insertos de interés contienen los B. O. números corrientes.

Se aprobó el padrón de pobres que han de recibir gratis la asistencia facultativa y medicamentos durante 1922.

Se aprueba la subasta del esquilmo del arbolado público adjudicándose esta a don Angel Ruiz Macho.

Que se adquiera el material impreso necesario para la confección del padrón de cédulas personales del año próximo.

Se acuerda adquirir un libro para actas de nacimientos del Registro civil de este término y remitirse al señor juez municipal encargado de aquel que lo tiene interesado.

Se fijó el tipo de gravamen sobre cédulas personales, contribución territorial, matrícula industrial y carruajes de lujo para 1922-23.

Día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés para este Ayuntamiento se publica en los B. O. números corrientes.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Tagle la solicitud de terreno de don Jesús Palomera.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda otra solicitud de terreno en la Cuba de Abajo suscripta por don José María Gómez.

Que la Alcaldía se entere de la denuncia que formula el señor concejal don José Gutiérrez, referente a obstrucción del bebedero en la Tabla y de comprobarse se ordene quede en el ser y estado primitivo que antes tenía.

Día 5 de febrero.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Día 7.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los B. O. números corrientes.

Asimismo de que la existencia en caja para este mes, según el acta de arqueo de fondos de 31 de enero último, es de 4.366,23 pesetas.

Pagar la cuenta de luz que presenta la Compañía Electricista Montaña.

Satisfacer los intereses de obligaciones del empréstito municipal de que es tenedor don Fidel Ramón Palacios, por pertenecer a trimestres ya vencidos.

Día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los B. O. corrientes.

Satisfacer al señor alcalde 5,75 importe de un texto titulado «Legislación Social».

Quedó enterada la Corporación haber sido dado de baja en el alistamiento y sorteo de 1920 el mozo número 1 por hallarse matriculado en el trozo de Marina, folio 135.

De haber satisfecho el contingente y arbitrio del 4.º trimestre a la Excelentísima Diputación provincial.

Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas de los ejercicios de 1919-20 y 1920-21.

Quedó enterada la Corporación de haber sido autorizado el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1922-23 por el señor gobernador civil de la provincia.

Día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de los ejercicios 1919-20 y 1920-21, fijando el cargo de las de 1919-20 en pesetas 22.307,42.

La Data, en pesetas 20.316,11.

Y la existencia en pesetas 1.991,31.

Las de 1920-21.—El cargo en pesetas 21.898,60.

La Data en pesetas 20.166,37.

Y la existencia en pesetas 1.732,23.

Pasando las mismas a la Junta municipal a los efectos de la Ley, exponiéndose previamente al público por quince días.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés se publica en los B. O. números corrientes, así como del contenido de la correspondencia de la semana.

Declarar Campo de Sport los terrenos comunales de la Ribera, tanto para los alumnos del Colegio de San José como para cualquier otro equipo que quieran dedicarse al deporte «juego de Balón» o «Fútbol».

Que la Alcaldía gestione de las Juntas administrativas de los pueblos si quieren acogerse a los beneficios que participa el señor ingeniero de Montes de la provincia en cuanto se refiere a los montes declarados de labor y siembra y demás aprovechamientos forestales para participárselo después a aquella autoridad que lo interesa.

Eliminar del pago del impuesto sobre animales de la raza canina a don Isaac Martínez Barric, vecino de Suances.

Que la Comisión practique visita ocular a los terrenos obstruidos en Santián del pueblo de Puenteavíos e informe para resolver lo procedente en la denuncia formulada por la Junta administrativa de dicho pueblo y el señor concejal Ruiz Fernández.

Día 26.—Se aprueba el acta anterior.

Quedó enterada de cuanto de interés publican los «Boletines Oficiales» corrientes.

De haber sido ejecutadas las prestaciones en el pueblo de Puenteavíos según participa la Junta de aquel pueblo.

Eliminar del pago del impuesto de animales de la raza canina a los vecinos siguientes: Manuela Ruiz, Nicolás Sánchez, José Herrera, Jesús Palomera, Consolación Núñez, Trinidad Martín, Visitación Gutiérrez y José Pernía.

Designar a don Salvador Ruiz López tallador en las operaciones a verificar el día 5 de marzo próximo referentes a clasificación declaración de soldados.

Satisfacer al señor alcalde los gastos suplidos por trabajos extraordinarios ejecutados para el Ayuntamiento por don Daniel Llama y don A. Muela.

Satisfacer los producidos con la confección de los documentos cobratorios para 1922-23 y evaluación de la riqueza territorial.

Satisfacer también los viajes hechos por don Angel Ruiz a la capital para asuntos del Ayuntamiento.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Hacienda en los cerramientos abusivos de terreno en Puenteavíos, sitios de Santián y Cuicho por los vecinos de Puente José Gómez y de Ubiarco Gabriel Pérez y de negar lo que estos interesan. Que la Alcaldía ordene seguidamente quede aquel terreno en el ser y estado primitivo.

Día 5 de marzo.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

De que la existencia para este mes, según el acta de arqueo fecha 28 de febrero último, es de 3.741,75 pesetas.

Satisfacer al farmacéutico titular el importe de los medicamentos suplidos a pobres y Guardia civil en el año 1921-22, importante 134 pesetas.

Desechar y negar la concesión de terreno solicitada por don Jesús Palomera.

Que por el presidente se aplique íntegramente el artículo 138 del reglamento de la ley de Quintas y para en el caso del último párrafo designe él los dos vecinos que determina mentado artículo.

Señalar como tipo del jornal de un bracero en esta localidad el de cinco pesetas, a los efectos reglamentarios.

Día 12.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Día 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

Solicitar de los representantes en Cortes el apoyo de los proyectos de «Reformas de las Haciendas locales».

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de terreno en los Cantos de don José Sáiz Blanco.

Quedar enterada de haber sido aprobada la matrícula industrial para 1922-23.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1922-23.

Día 19.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

Día 21.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» números corrientes.

Haber sido notificado a don José Gómez y don Gabriel Pérez el acuerdo de derribo de los terrenos cerrados abusivamente en Santián y Cuicho, del pueblo de Puenteavíos.

Satisfacer lo que se adeuda a los empleados de este Ayuntamiento por todos conceptos por el año 1921-22 y demás acreedores hasta donde alcancen los fondos disponibles.

Haber sido aprobados los repartos de la contribución rústica pecuaria y urbana para 1922-23 por la superioridad.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales», corrientes.

Declarar al mozo número 2 del sorteo Manuel Antonio Cubillas Martínez exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley.

Declarar al mozo número 7 del sorteo Antonio Martínez Carrera exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley.

Declarar prófugos, por falta de comparecencia al acto de clasificación y declaración de soldados sin causa justificada y comprobado en los respectivos expedientes, al mozo Teodomiro Herrera Gómez, número 4 del sorteo; Francisco Herrera Iglesias, número 1; Manuel Ruiz y Ruiz, número 9, del reemplazo actual.

Designar al señor secretario de este Ayuntamiento comisionado que acompañe a los mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día señalado para la revisión de expedientes y existencias.

Admitir la renuncia del cargo de depositario de fondos municipales que presenta don Angel Ruiz Macho, siguiendo este provisionalmente en aquel cargo hasta las 12 de la noche del día 31 del actual, cesando desde aquella hora a los efectos de su renuncia.

Quedó enterada la Corporación y el mismo concejal denunciante de la resolución dada al asunto de obstrucción

de un bebedero en el sitio de la Tablia, quedando este expedido.

JUNTA MUNICIPAL

Día 20 de enero.—Se aprueba en todas sus partes el presupuesto formado para 1922-23

Que se haga saber al público en la forma ordinaria y que se remitiera el presupuesto aprobado con copia del acta al señor gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 150 de la Ley.

Día 15 de marzo.—Nombrar en Comisión a los vocales don Aquilino Díaz Fernández, don José Gutiérrez Díaz, don Casimiro Cayón y don Evaristo Suárez para que examinen las cuentas de los ejercicios 1919-20 y 20-21 y emitan dictamen.

Día 20.—La Junta aprobó e hizo suyo el dictamen emitido por la Comisión designada al efecto en las cuentas correspondientes a los ejercicios 1919-20 y 1920-21, quedando por tanto aprobada definitivamente aquellas cuentas.

Que el señor alcalde las eleve a la aprobación definitiva del señor gobernador de la provincia.

Suances, a 3 de abril de 1922.—El alcalde, Angel Ruiz Macho.—El secretario, Angel García Liaño.

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO DE VACANTES

Fundación de Laredo "Escuela del doctor Velasco"

Se hallan vacantes en esta Fundación el cargo de profesor de primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y el de dos profesores de enseñanza mercantil, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno.

La Junta de Patronos, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 5.º de la Fundación, ha resuelto hacer los nombramientos por concurso. Se anuncian, pues, las predichas vacantes para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 de marzo, puedan, los que deseen concursarlas, presentar las solicitudes, acompañadas de los títulos profesionales, si los tuvieren, y de las hojas de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º).

La Junta de Patronos, después de pasado dicho plazo y previo los informes que juzgue oportunos, hará el nombramiento de los profesores, teniendo en cuenta, como establece la Fundación, no sólo los conocimientos científicos, sino también las condiciones de moralidad y honradez de los solicitantes; y para el caso de no considerar a estos idóneos, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Santander, 9 de marzo de 1922.—Por acuerdo y autorización de la Junta de Patronos, Antonio Vallina.—Por la Junta provincial de Beneficencia, el secretario, Juan Antonio García Collantes.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este

Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes.

Burgos, 10 de abril de 1922.—P. S., el teniente coronel de Intendencia, Angel Llorente.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de... 251-106

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Herrerías

El padrón de cédulas personales formado para el corriente año, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Herrerías, 10 de abril de 1922.—El alcalde, José B. Martínez.